



SECRETARÍA GENERAL
CONSEJERÍA DE DESARROLLO
SOSTENIBLE
Avda. Río Estenilla
45071 – TOLEDO

Se ha recibido en esta Dirección General el expediente remitido por la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre el borrador de Decreto por el que se regula la gestión de estiércoles de explotaciones porcinas en Castilla-La Mancha, solicitando el informe establecido en el artículo 22.1 de la Ley 11/2023, de 21 de diciembre, de presupuestos generales para 2024.

En el expediente remitido se señala que, a día de hoy, no es posible presentar una memoria económica en la que se detalle; el importe total de la implementación de la norma de referencia o de su puesta en marcha, su desglose por partidas presupuestarias y su distribución por anualidades, así como, en su caso, su fuente de financiación. Tampoco se pueden detallar la estimación de su incidencia en las partidas del presupuesto de gastos o de ingresos que puedan verse afectadas en el presupuesto corriente y los dos siguientes.

Carece, por tanto, de la información que la Orden 204/2023, de 27 de diciembre, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales para 2024, establece en su artículo 9.1. Esto es, el detalle del gasto en ejercicios futuros, desglosado por aplicaciones presupuestarias y anualidades.

Por todo lo expuesto, a esta Dirección General no lo es posible emitir el informe solicitado, por lo que se procede a la devolución del expediente de referencia. Quedando a la espera de la remisión de la correspondiente memoria económica debidamente cumplimentada para poder proceder a la emisión del informe solicitado.

Toledo, a 10 de diciembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL

Isidro Hernández Perlines

